



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de El Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Expediente Nº 231/SH/1984.-
Sancionada : 09 de Noviembre de 1.984.-
Promulgada :
Decreto Nro. :
Ordenanza Nro. 093/HCD/1984.-

V I S T O :

El Expediente Nro. 231/SH/84 y la Ordenanza Nro. /
061 Sancionada por este Honorable Concejo Deliberante,
y ;

CONSIDERANDO :

Que dicho expediente fué recepcionado nuevamente en
el Honorable Concejo Deliberante.-

Que según pautas del Ministerio de Gobierno faltan
adjuntar comprobantes para constatar dicha rendición.-

POR CUANTO :

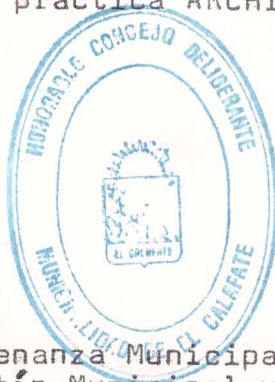
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA /
09 DE NOVIEMBRE DE 1984 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A

Art. 1º).- Derógase en todas sus partes la Ordenanza Nº 061/84 aprobada en Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de fecha 04 de Julio la Rendición que origina el Decreto Provincial Nro. 886/84.-

Art. 2º).- Tomen Conocimiento : Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal y Demás Dependencias que correspondan. Dése a Boletín Municipal y cumplido con las comunicaciones de práctica ARCHIVESE.-

MONICA LILIANA S. DE AYALA
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ZELMAR GUERRERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR CUANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 093/84. Comuníquese. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-